Área que clasifica.- Dirección General de Gestión Forestal y de Suelos.

Identificación del documento.- Versión pública del presente certificado fitosanitario de importación, cuyo número de identificación se encuentra en el encabezado del mismo.

Partes clasificadas.- Domicilio y teléfono del titular de la autorización.

Fundamento Legal.- La clasificación de la información confidencial se realiza con fundamento en los artículos 113, fracción I, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 116 primer párrafo de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

Razones.- Por tratarse de datos personales concernientes a una persona física identificada o identificable.

SEMARNAT

SUBSECRETARIA DE GESTIÓN PARA

SUBSECRETARIA DE GESTIÓN PAR
LA PROTECCIÓN AMBIENTA E

ONDERMÓN GENERAL DE GESTIÓN FORFESTAL Y DE SUBJECTION DE GESTIÓN FORFESTAL Y DE SUBJECTION FO

Firma del titular.- Mtra. Lucía Madrid Ramírez.

Fecha y número del acta de la sesión del Comité donde se aprobó la versión pública. - Resolución 111/2019/SIPOT de fecha 08 de julio de 2019.



SUBSECRETARÍA DE GESTIÓN PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTAL DIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN FORESTAL Y DE SUELOS

CERTIFICADO FITOSANITARIO DE IMPORTACIÓN

FOLIO No.	09/A7-01564/19			
VALIDO HASTA:	24 de Diciembre de 2019			

párrafo Sustenta procedir	1 y 2 de la able, 33 fra mientos pa	Ley General de acciones I, X y X	n los Artículos 1, 2, 7, 19, 2 Desarrollo Forestal Susten I del Reglamento Interior d I del Certificado Fitosanita I.	table, 133 y 134 le la Secretaría o	del Reglamer lel Medio Amb	ito de la Ley Gene piente y Recursos	eral de Des Naturales	sarrollo Forestal y el Manual de	
X Definitivo Temporal De los productos o subproductos			ductos forestales		Maderables	Maderables X No Maderables			
Nombre	o Razón S	ocial: LIBRERIA	Y PAPELERIA CIUDAD DE	MEXICO SA DE	CV				
Reg. Fe	d. de Caus	.: LPC740401JY	8						
Descripción del producto a importar: RAMAS O VARAS, SECAS RECUBRIR, BLANQUEAR, TEÑIR O IMPREGNAR			S, SIN	Unidad de medida: Pieza					
		rancelaria: 0604		estris/				Cantidad: 50000	
Aduanas de Entrada: MANZANILLO, COLIMA,AEROPUERTO IN DE MEXICO, CIUDAD DE MÉXICO,LAZARO CARDENAS, MICI OCAMPO					Destino dentro	dentro del país: Todo el Territorio			
País de Origen: CHINA (REPUBLICA POPULAR)				País de Pro	ocedencia: CHINA (REPUBLICA POPULAR)				
Aduana de salida (Solo para importaciones temporales):				Destino fuera	stino fuera de México:				
TOMA DE MUESTRAS (solo en caso de detectar la presencia de plagas y enfermedades) INSPECCION OCULAR EN LA ADUANA DE ENTRADA TRATAMIENTO EN PROCEDENCIA CERTIFICADO FITOSANITARIO INTERNACIONAL O CERTIFICADO FITOSANITARIO DE REEXPORTACION EXPEDIDO POR EL PAIS DE PROCEDENCIA QUE INDIQUE QUE EL PRODUCTO FUE TRATADO Y VIENE LIBRE DE PLAGAS Y ENFERMEDADES. EL PRODUCTO DEBE VENIR LIBRE DE PLAGAS Y ENFERMEDADES. EL IMPORTADOR DEBERÁ PRESENTAR DOCUMENTACIÓN QUE CERTIFIQUE QUE EL PRODUCTO FUE TRATADO CONTRA PLAGAS Y ENFERMEDADES EN EL PAÍS DE PROCEDENCIA. EN CASO DE DETECTAR PLAGAS Y ENFERMEDADES, DEBERÁ TOMARSE UNA MUESTRA Y ENVIARSE AL LABORATORIO DE ANÁLISIS Y REFERENCIA EN SANIDAD FORESTAL DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN FORESTAL Y DE SUELOS PARA SU DIAGNÓSTICO Y DICTAMEN TÉCNICO CORRESPONDIENTE. EL ENVÍO DE MUESTRA DEBERÁ REALIZARSE EN UN PERIODO NO MAYOR DE 24 HORAS DESPUÉS DE SU DETECCIÓN PARA EVITAR LA DISPERSIÓN DE PLAGAS.									
			А	UTORIZACIO	Ν				
FIRMA: LvLHZchjghX5XjLYDHeQfMh8RM76PmJIYNPRg4OuOY9pixve5vOo2qmgoeu9g2n/DsebmRiWxTMn mowkyQupyjx+HtUfiqBGoBbJGYXNNS4DlfyyTgjK0HApnG2AVOfeO2q56nGrP+Dsvk5QuOs7Djl3 XcnQWoXk2yTXcSMDRa4w7VFUEY/Kt/u5XKM7XmdKlehfGzHiq0ELZ2gGq+2JdzZ6tz94ExxricBl g5L1laj8/nck5yuT4qyz2c6+EBFJyNNrHy4Aiu5R5S2X01D/Ku3frejBnwMTGUdClGh6NGO+aFAy C2aTFWCEqk8ySIXtNfo3siFYiKK9JtdushoHXA==									
NOMBRE	: NORMA P	ATRICIA MIRANDA	GONZALEZ						
Con fund Fitosanita subprodu	lamento en ario de Imp uctos forest	el artículo 16 fracc ortación cumple la ales conforme a lo	Conservación de Recursos G iones VII y IX de la Ley Federa misma función que la Hoja de establecido en los artículos 1 ada en el Diario Oficial de la Fe	Il de Procedimiento requisititos fitosa 4 fracción XIV, 68 ederación el 5 de ju	nitarios para la fracción V y 113 unio de 2018.	importación de mate párrafo segundo de	erias primas e la Ley Ger	s, productos y neral de	
En la jefatura de verificación Sanitaria Forestal en y teniendo a la vista los productos arriba descritos. Se constata que se encuentran libres de plagas y enfermedades y han cumplido con los requisitos fitosanitarios aquí descritos. Se supervisó su adecuada aplicación de tratamiento profiláctico como requisito para su importación.									
Product	o aplicado		Dosis	Tiempo de ex	posición	Concensiona	ario o empr	esa	
NON 4D D I	- V CIDAAA	DEL VEDICIOAS	AOD:				FE01:: 5 =	EVDED:S.Á.:	
NOMBRE Y FIRMA DEL VERIFICADOR:			FECHA DE EXPEDICIÓN:						
			27 de Junio de 2019						

133 y 134 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, se emite el Certificado Fitosanitario
de Importación.||TOMA DE MUESTRAS (solo en caso de detectar la presencia de plagas y enfermedades),INSPECCION OCULAR EN LA ADUANA DE ENTRADA,TRATAMIENTO EN PROCEDENCIA,
CERTIFICADO FITOSANITARIO INTERNACIONAL O CERTIFICADO FITOSANITARIO DE REEXPORTACION EXPEDIDO POR EL PAÍS DE PROCEDENCIA QUE INDIQUE QUE EL PRODUCTO FUE TRATADO
Y VIENE LIBRE DE PLAGAS Y ENFERMEDADES.|EL IMPORTADOR DEBERÁ PRESENTAR DOCUMENTACIÓN QUE CERTIFIQUE QUE EL PRODUCTO FUE TRATADO CONTRA PLAGAS Y
ENFERMEDADES EN EL PAÍS DE PROCEDENCIA.|